

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez: A su despacho el presente incidente de desacato presentado por el accionante. Sírvase Proveer.-
Barranquilla, 3 de noviembre de 2020.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA.-

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. – Barranquilla,
Tres (3) de noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Leído el anterior informe secretarial, antes de dar apertura al trámite del incidente de desacato solicitado, requiérase al representante legal de NUEVA EPS o quien haga sus veces, para que manifiesten en un término de 5 días, si inició las acciones indicadas en el fallo de tutela a favor de la señora MIRNA AHUMADA CAMACHO, dándole cumplimiento al fallo de tutela de fecha 25 de octubre de 2019, emitido por el Tribunal Superior de Barranquilla. De ser así, deberán remitir copia de las actuaciones y de las debidas notificaciones que se hicieran al accionante.

Así mismo para que indique el nombre de la persona responsable de dicho cumplimiento y su cargo, así como el de su superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

Ndn.-

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 21e7df02bb99e6c60c78cdcb28093dfaf2e42a372526a9137bb2d864ccd14e7e
Documento generado en 03/11/2020 01:08:55 p.m.*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**